

**COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**ESTÁNDARES MÍNIMOS DE FORMACIÓN PARA EL  
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN  
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA  
05 – 12 -02**

**Lima – Perú**

## PRIMERA PARTE

### CONDICIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS

#### A. Del Programa de Formación de Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria

1. El Programa debe garantizar la formación de un profesional idóneo con capacidad para prevenir y resolver o contribuir a resolver problemas de salud individuales y colectivos que requieran competencias en el campo de la Medicina Familiar y Comunitaria.
2. La institución formadora debe elaborar y administrar el currículo de estudios del Programa, considerando de éste el perfil académico profesional, los objetivos curriculares y los logros mínimos, especificados como estándares mínimos de formación en el presente documento, debiendo incorporar competencias necesarias o complementarias, u otros objetivos curriculares, y ampliar los aspectos metodológicos y de evaluación de acuerdo a los criterios institucionales, los cuales constituirán valores agregados al Programa.

#### B. De los docentes

1. La administración del Programa debe estar a cargo de un profesor responsable, y será desarrollado por un equipo de tutores docentes, especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.
2. El profesor responsable del programa debe ser altamente calificado, con competencias para planificar, organizar, conducir y evaluar el Programa, así como para participar en la formación de los médicos residentes en todos los niveles y en todas las áreas de la práctica de la especialidad.
3. Los tutores docentes del Programa deben ser médicos especialistas con cargo asistencial en la especialidad, que además posean aptitud docente, motivación y sentido de responsabilidad para la formación de médicos residentes. El desempeño (*performance*) del equipo docente debe revisarse por lo menos anualmente.

#### C. De las sedes docentes

1. Para lograr las competencias, los objetivos curriculares y los logros mínimos, el Programa debe garantizar las oportunidades de experiencias de enseñanza-aprendizaje.
2. Las sedes docentes deben ser instituciones de salud del primer y segundo nivel para las actividades en consulta externa en medicina, cirugía, pediatría, ginecología-obstetricia y psiquiatría (salud mental) y del tercer y cuarto nivel para las actividades en anestesiología, laboratorio, radiología, geriatría y emergencias en cirugía, medicina, pediatría y ginecología – obstetricia..

#### D. De la metodología del programa de formación

1. El Programa debe desarrollarse en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.
2. El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas o herramientas educativas participativas e interactivas basadas en situaciones reales o simuladas donde el alumno profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.
3. Preferentemente, el trabajo del alumno debe ser directo con los pacientes salvo en aquellos procedimientos que generen riesgos, en cuyo caso, la habilidad inicial deberá lograrse en situaciones simuladas.

4. Durante el proceso de formación, el médico residente debe realizar las actividades y procedimientos con algún tipo de supervisión, dependiendo de la complejidad de éstos y del año de estudio. En todo caso, siempre debe existir algún tipo de supervisión de parte del tutor.

**4.1 Supervisión indirecta**, implica que el tutor realiza la supervisión a través de terceros; por ejemplo, en un programa de tres años de duración, el alumno del tercer año de estudios (RIII) realiza la supervisión del médico residente del segundo año (RII), y éste a su vez del médico residente del primer año (RI) de la misma especialidad.

**4.2 Supervisión directa**, implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento.

5. El alumno debe anotar en un registro la actividad o el procedimiento realizado especificando la fecha, identificación del paciente y diagnóstico, y detallando la actividad o el procedimiento realizado.

## E. De la evaluación

### 1. Evaluación del médico residente

1.1 El médico residente debe ser evaluado permanentemente por el tutor a través de la observación directa de las actividades y procedimientos que realiza y a través de otras fuentes de información (RIII, RII, según corresponda).

1.2 Para la evaluación preferentemente se hará uso de los siguientes instrumentos y técnicas:

INSTRUMENTOS	UTILIDAD	MOMENTO DE APLICACION	TECNICA DE APLICACION
Lista de cotejo	Permite evaluar las habilidades y destrezas al médico residente para ejecutar actividades y procedimientos	Durante la ejecución de una actividad o procedimiento.	La observación
Reporte de procedimientos	Permite el registro del número y la calidad de las actividades y procedimientos realizados por el médico residente en relación a los logros mínimos en cada año de estudio	Al culminar una actividad o procedimiento ejecutados de manera óptima	La observación y entrevista
Escalas de calificación	Permiten evaluar el desempeño del médico residente en cada año de estudio, el mismo que está relacionado con el logro creciente de las competencias esperadas en el especialista  Al culminar la formación del especialista, estos instrumentos permiten determinar el logro de las competencias previstas en el perfil académico profesional	Este instrumento permite evaluar el desempeño del alumno ya que involucra todas las áreas del perfil. Debe ser aplicado durante el proceso y al finalizar cada año de estudio.  En el último año, este instrumento debe ser elaborado en función a las competencias esperadas para determinar si se han logrado en el médico	La observación y entrevista.

		residente próximo a egresar.	
Guía de Autoevaluación	Favorece la autocrítica y la valoración de parte del médico residente en relación a sus logros y debilidades o insuficiencias.	Durante todo el proceso de formación	La entrevista
Pruebas orales	Permiten evaluar aspectos cognitivos de la especialidad.	Durante todo el proceso de formación	Interrogatorio
Pruebas escritas	Permiten evaluar aspectos cognitivos de la especialidad. Su elaboración debe involucrar preferentemente ítems de análisis i ejercicio interpretativo basados en casos reales o hipotéticos.	De acuerdo a lo previsto en la Universidad.	Preguntas por escrito

## 2. Evaluación de los estándares

La Comisión de Estándares Mínimos de Formación debe adecuar los estándares anualmente con los aportes de las unidades de postgrado de las universidades. Estos aportes serán el producto de la aplicación y evaluación de los estándares durante la formación de los médicos residentes.

## SEGUNDA PARTE

### ESTÁNDARES MÍNIMOS DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR Y SALUD COM UNITARIA

#### 1. PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y SALUD COM UNITARIA

El perfil académico profesional del especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, ha sido elaborado tomando como referencia el perfil ocupacional del Médico General Integral propuesto por el Ministerio de Salud, que demanda un especialista con formación científica, técnica, humanitaria y ética, capaz de realizar acciones preventivo – promocionales, de recuperación de la salud, de rehabilitación y de ejercer la administración de servicios de salud en el primer y segundo nivel de atención.

Así mismo, el perfil se enmarca en los *Lineamientos de política sectorial para el periodo 2002-2012 y principios fundamentales para el plan estratégico sectorial del quinquenio agosto 2001 – julio 2006*. En tal sentido, entiéndase como **atención integral de salud** (1), “al modelo de atención centrado en la satisfacción de las necesidades de salud de las personas (percibidas o no por la población), las familias y la comunidad, basado en los principios de universalidad en el acceso, la equidad, la integralidad de la atención, la continuidad de los servicios, la calidad de la atención, la eficiencia, el respeto a los derechos de las personas, la promoción de la ciudadanía y la satisfacción de los usuarios.

En este marco se inscribe la promoción de la salud como un proceso a través de diversas estrategias que permite que los individuos, las familias y la ciudadanía en general adquieran una mayor intervención sobre las decisiones y acciones que afectan su salud. En este contexto, el nuevo modelo integral de salud pone especial énfasis en las acciones de promoción que apunten al crecimiento del bienestar integral, personal y colectivo (físico, emocional y socioeconómico).”

Por ello, el especialista en Medicina Familiar y Comunitaria al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales e indispensables:

##### 1.1 Área personal social

- 1.1.1 Lidera el equipo multidisciplinario que interviene en la atención integral de salud.
- 1.1.2 Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana.
- 1.1.3 Fomenta la participación de los pacientes, la familia y la comunidad en las decisiones y acciones que afectan su salud.
- 1.1.4 Fomenta y mantiene óptimas relaciones interpersonales con los miembros del equipo de salud y la comunidad.
- 1.1.5 Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud.
- 1.1.6 Fomenta en los proveedores de salud, la cultura de respeto, comprensión y aceptación de la cultura de la población.
- 1.1.7 Promueve la atención equitativa, digna y oportuna, acorde con las necesidades del usuario en todo el sistema de salud.
- 1.1.8 Demuestra capacidad creativa y de autoformación.
- 1.1.9 Impulsa el desarrollo del potencial humano de la institución valorándolos como los principales agentes del cambio.
- 1.1.10 Utiliza información relevante para la solución de problemas y la toma de decisiones.

(1) Ministerio de salud. *Lineamientos de política sectorial para el periodo 2002-2012 y principios fundamentales para el plan estratégico sectorial del quinquenio agosto 2001 – julio 2006*. Lima, Perú. 2002

##### 1.2 Área atención directa

- 1.2.1 Demuestra conocimiento en todas las áreas de la especialidad y de la realidad sanitaria del país.

- 1.2.2 Desarrolla actividades de promoción y protección de la salud; de prevención de las enfermedades médico – quirúrgicas y de salud mental de mayor prevalencia en el país.
- 1.2.3 Promueve la nutrición adecuada en la población, priorizando a los niños, madres gestantes y adultos mayores para prevenir riesgos y daños nutricionales; así mismo efectúa el tratamiento de pacientes con desnutrición.
- 1.2.4 Proporciona atención integral considerando que los factores determinantes de enfermedad más relevantes requieren ser modificados por acciones conjuntas dirigidas al individuo, a la familia, la comunidad y al ambiente.
- 1.2.5 Prioriza y consolida las acciones de atención integral con énfasis en la promoción y prevención, cuidando la salud, disminuyendo los riesgos y daños de las personas en especial los niños, adolescentes, mujeres en edad reproductiva, adultos mayores y discapacitados.
- 1.2.6 Diagnostica y trata al paciente y su familia con enfermedades agudas o crónicas, de mayor prevalencia en las diferentes etapas de ciclo de vida de la persona, en las áreas de medicina, cirugía, ginecología –obstetricia, pediatría y psiquiatría (salud mental).
- 1.2.7 Analiza e interpreta procedimientos y estudios básicos de especialidades médico quirúrgicas, tendiente a un enfoque integral en la atención y a facilitar la coordinación y el entendimiento con los diferentes especialistas que el caso requiera.
- 1.2.8 Atiende emergencias médico quirúrgicas del primer y segundo nivel de atención y de los siguientes niveles en los casos en que no existe el especialista correspondiente y no sea posible la referencia oportuna.
- 1.2.9 Ejecuta procedimientos de anestesia y utiliza los fármacos necesarios para la solución de las situaciones quirúrgicas de emergencia.
- 1.2.10 Deriva oportunamente a los pacientes que así lo requieran, en condiciones adecuadas de traslado, utilizando los mecanismos de referencia y contrarreferencia.
- 1.2.11 Resuelve en su nivel de atención los problemas médico legales que se presenten.
- 1.2.12 Interviene en la solución de situaciones de emergencias y desastres en coordinación con el Comité Local de Defensa Civil.

### **1.3 Área de proyección social**

- 1.3.1 Promueve, programa, ejecuta y evalúa permanentemente en equipo acciones de promoción de la salud dirigidas al individuo, la familia, la comunidad y al ambiente, trabajando con la comunidad organizada y sus agentes de salud.
- 1.3.2 Desarrolla acciones intersectoriales e interinstitucionales para el control de riesgos de la salud, promoviendo ambientes y prácticas saludables.
- 1.3.3 Coordina acciones de salud con organizaciones locales de la sociedad civil.

### **1.4 Área docente**

- 1.4.1 Promueve, dirige e interviene en actividades de docencia, capacitación, educación continua y en eventos científicos de salud.
- 1.4.2 Organiza programas de información, educación y comunicación (IEC), adecuándolos a la cultura local.

### **1.5 Área de investigación**

- 1.5.1 Ejecuta investigaciones operativas del proceso de atención de salud.
- 1.5.2 Investiga acerca de los problemas de salud y enfermedad de la comunidad y los factores que los condicionan, a fin de actuar sobre ellos.

- 1.5.3 Promueve la investigación y eventualmente la incorporación científica y racional de los recursos terapéuticos alternativos de la medicina tradicional en los procesos de atención.
- 1.5.4 Elabora el mapa epidemiológico y la base de datos de los trabajadores de salud y de las necesidades de la localidad, contribuyendo a la obtención de información nacional.

## **1.6 Área de administración de servicios de salud**

- 1.6.1 Efectúa diagnósticos situacionales y formula planes, acciones, proyectos y programas aplicables a la realidad sanitaria del país.
- 1.6.2 Administra servicios de salud de nivel I y II, organizándolos estructural y funcionalmente, utilizando instrumentos de gestión actualizados.
- 1.6.3 Establece mecanismos adecuados de coordinación, supervisión, evaluación y control en los establecimientos de salud que administra.
- 1.6.4 Administra el potencial humano y los recursos materiales y financieros, considerando las necesidades de la demanda y de la institución.
- 1.6.5 Participa en el desarrollo del *Servicio de Medicina y Salud Comunitaria*, asumiendo la responsabilidad de la atención sobre una población y territorio definido.
- 1.6.6 Asesora a las organizaciones de la comunidad en proyectos de desarrollo integral, con énfasis en salud.
- 1.6.7 Concerta y negocia con la comunidad y sus representantes para realizar trabajos conjuntos
- 1.6.8 Participa en actividades de asesoría y auditoría médica.
- 1.6.9 Aplica la legislación vigente relacionada al sector salud y a la administración pública y privada.
- 1.6.10 Analiza y evalúa la organización y desempeño del Sistema de Servicios de salud y las políticas de salud..

## **2. OBJETIVOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

El Programa de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria debe tener objetivos curriculares acordes con las competencias esperadas en los especialistas, quienes al culminar su formación deberán haber logrado:

- 2.1 Asumir su rol con visión transformadora y compromiso social, en el contexto socio sanitario del país.
- 2.2 Interiorizar la naturaleza integral de los problemas de salud individual y colectiva a sus conocimientos médicos y de gestión.
- 2.3 Aplicar conocimientos científicos y tecnológicos, y las habilidades indispensables, para la prevención de enfermedades, ejecución e interpretación de los procedimientos de diagnóstico y la aplicación de los esquemas terapéuticos relacionados con la especialidad.
- 2.4 Atender a los pacientes portadores de enfermedades de mayor prevalencia en las áreas de medicina, cirugía, ginecología –obstetricia, pediatría y psiquiatría, así como las emergencias médico quirúrgicas, en los dos primeros niveles de atención.
- 2.5 Identificar los sistemas de redes y su capacidad de resolución que permitan un flujo adecuado de las referencias y contrarreferencias.
- 2.6 Derivar oportuna y adecuadamente a los pacientes con patología de mayor complejidad utilizando el sistema de referencia y contrarreferencia
- 2.7 Efectuar adecuadamente informes médico legales de su nivel de competencia.
- 2.8 Aplicar los fundamentos de la salud del medio ambiente en el manejo de la salud individual y colectiva.
- 2.9 Participar en equipo en el manejo de situaciones de emergencias y desastres.
- 2.10 Realizar trabajos de investigación, orientados a la generación de información, de nuevos conocimientos y nueva tecnología.

- 2.11 Participar activamente en la docencia, capacitación de otros profesionales, trabajadores de la salud y de la comunidad en general, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y a su desarrollo integral.
- 2.12 Ejercer la gerencia de consultorios, servicios, programas o proyectos de la especialidad.
- 2.13 Impulsar el trabajo en equipo para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de salud, y su proyección como líder en salud de la comunidad.
- 2.14 Continuar su autoformación permanente.
- 2.15 Aplicar los principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

### **3. LOGROS MÍNIMOS POR AÑO DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS**

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria en formación debe realizar determinadas actividades y procedimientos para lograr las competencias, éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio.

**Por la naturaleza y duración de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.**

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen ser valorados cualitativa y cuantitativamente. No se trata sólo del cumplimiento del número requerido sino que sean realizados óptimamente para ser considerados como logro mínimo.

### 3.1 LOGROS MINIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	No.
<b>PERSONAL SOCIAL</b>	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud de paciente, familia y comunidad, con sentido humanitario y vocación de servicio</li> <li>- Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica</li> <li>- Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo</li> <li>- Demostrar actitud para integrarse al equipo de salud para planificar, programar, ejecutar y evaluar las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad.</li> <li>- Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación</li> <li>- Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo</li> <li>- Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico</li> <li>- Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud</li> <li>- Fomentar en el equipo de salud, la cultura de respeto, comprensión y aceptación de la cultura de la población</li> <li>- Fomentar la participación de la comunidad en el cuidado de la salud y del medio ambiente</li> </ul>	
<b>ATENCIÓN DIRECTA</b>	<p><b><u>Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</u></b></p> <p>1. Atender en forma integral a pacientes en consultorio externo en centros de nivel I y II de acuerdo a programas de atención por grupo de riesgo: ( 5 veces semanales )</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicina 300</li> <li>• Cirugía 150</li> <li>• Pediatría 300</li> <li>• Ginecología -obstetricia 300</li> <li>• Psiquiatría 50</li> </ul> <p>2. En Establecimientos de nivel III y IV:</p> <p>En Anestesiología, realizar :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anestesia troncular 05</li> <li>- Anestesis radicular 05</li> <li>- Anestesis epidural 10</li> <li>- Realizar intubaciones oro traqueal o naso traqueal 10</li> </ul> <p>En Laboratorio, realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hemograma 20</li> <li>- Hemoglobina 20</li> <li>- Hematocrito 20</li> <li>- Glicemia 20</li> <li>- Urea 20</li> <li>- Creatinina 20</li> <li>- Coagulación 20</li> <li>- Sangría 20</li> <li>- Serología para lúes 20</li> <li>- Tinción de Gram. y Zhiel Nielsen 20</li> <li>- Orina completa 20</li> <li>- Parásitos en heces 20</li> </ul> <p>Radiología: Interpretar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rx simples de cráneo 50</li> <li>- Rx. de tórax 50</li> <li>- Rx de abdomen 50</li> </ul>	

	- Rx de huesos	50
	- Interpretar informes de estudios ecográficos , tomográficos y especiales.	50
	En Geriátría: participar en la atención integral de pacientes.	30
	<b>En Emergencias:</b>	
	En Medicina:	
	- Atención a pacientes con problemas de cardiología	10
	- Atención a pacientes con problemas de neumología	10
	- Atención a pacientes con problemas de neurología	10
	- Atención a pacientes con problemas de infectología	10
	- Atención a pacientes con problemas de Gastroenterología	05
	- Atención a pacientes con problemas de nefrología	05
	- Atención a pacientes con problemas de endocrinología	05
	- Atención a pacientes con problemas de toxicología	10
	- Atención a pacientes con problemas de salud mental	20
	En Cirugía:	
	- Cirugía. <i>Ver anexo No.2</i>	30
	- Ayudantías en cirugía mediana	20
	- Flebotomías	15
	- Punción Lumbar	05
	- Tóraco centesis	03
	- Reducciones de fracturas	10
	- Colocación de sonda vesical	20
	- Colocación de sonda naso gástrica	15
	- Participar como instrumentista en cirugías de mediana complejidad	10
	- Atención a pacientes con quemaduras	10
	- Atención a pacientes politraumatizados	10
	En Pediatría, realizar:	
	- Corrección de trastornos hidroelectrolíticos	20
	- Atención a niños con asma	20
	- Atención a niños con IRA	20
	- Atención a niños con neumonías	05
	- Atención a niños con infecciones urinarias	05
	- Atención a niños con convulsiones	05
	- Atención a niños con quemaduras	10
	- Atención a niños politraumatizados	10
	En Ginecología -Obstetricia, realizar	
	- Partos	30
	- Episiotomías	30
	- Episiorragias	30
	- Suturas de desgarros	03
	- Inducciones de parto	10
	- Participar como instrumentista en operaciones cesáreas	10
	Otras actividades:	
	- Participar en reanimación cardio pulmonar y cerebral	02
	- Participar en la atención básica del trauma shock	05
	- Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros	02
	- Participar en la vigilancia epidemiológica activa	01 informe
	- Participar en la notificación de casos semanal e, inmediata	por cada
	- Manejar epidemias y controlar focos	actividad o
		procedimien
		to
<b>PROYECCIO N A LA COMUNIDAD</b>	<b>Con supervisión directa:</b>	
	- Identificar las agentes comunales de salud	01 informe
	- Identificar las organizaciones territoriales y funcionales de la comunidad	por
	- Participar en la elaboración y ejecución de programas locales de salud con intervención activa de las organizaciones comunales	comunidad
	- Realizar visitas domiciliarias para acciones preventivo promocionales, control y seguimiento de casos, saneamiento básico entre otros	a su cargo

<b>INVESTIGACION</b>	<p><b>Con supervisión directa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el protocolo o proyecto de investigación para titulación en temas de interés del establecimiento de salud y de la comunidad</li> <li>- Participar en proyectos de investigación del establecimiento de salud</li> </ul>	<p>01</p> <p>01</p>
<b>DOCENCIA</b>	<p><b>Con supervisión directa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la salud</li> <li>- Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año</li> </ul>	<p>01</p>
<b>ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<p><b>Con supervisión directa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar y revisar protocolos de atención.</li> <li>- Revisar, elaborar y utilizar instrumentos de gestión del centro asistencial.</li> <li>- Participar en la evaluación de la gestión del establecimiento</li> <li>- Aplicar herramientas de gestión de calidad en los procesos de atención.</li> <li>- Participar en el diseño de mejoramiento de procesos.</li> <li>- Identificar los perfiles epidemiológicos de las patologías mas frecuentes en medicina, cirugía, pediatría y ginecología -obstetricia</li> <li>- Participar en la programación logística de su establecimiento de salud. Incluye la dotación medicamentos e insumos médicos.</li> </ul>	<p>01 informe por cada actividad o procedimiento</p>

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	No
<b>PERSONAL SOCIAL</b>	Durante su formación, el médico residente debe: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud de paciente, familia y comunidad, con sentido humanitario y vocación de servicio</li> <li>- Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica</li> <li>- Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo</li> <li>- Demostrar actitud para integrarse al equipo de salud para planificar, programar, ejecutar y evaluar las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad.</li> <li>- Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación</li> <li>- Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo</li> <li>- Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico</li> <li>- Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud</li> <li>- Fomentar en el equipo de salud, la cultura de respeto, comprensión y aceptación de la cultura de la población</li> <li>- Fomentar la participación de la comunidad en el cuidado de la salud y del medio ambiente</li> </ul>	
<b>ATENCIÓN DIRECTA</b>	<p><b><u>Realizar con supervisión directa:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender en forma integral a pacientes en consultorio externo en centros de nivel I y II de acuerdo a programas de atención por grupo de riesgo: (05 veces semanales )           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicina</li> <li>• Cirugía</li> <li>• Pediatría</li> <li>• Ginecología -obstetricia</li> <li>• Psiquiatría</li> </ul> </li> <li>2. En establecimientos de nivel III y IV:</li> </ol> <p><b>En Emergencias:</b></p> <p>Medicina:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a pacientes con problemas de cardiología</li> <li>- Atención a pacientes con problemas de neumología</li> <li>- Atención a pacientes con problemas de neurología</li> <li>- Atención a pacientes con problemas de infectología</li> <li>- Atención a pacientes con problemas de Gastroenterología</li> <li>- Atención a pacientes con problemas de nefrología</li> <li>- Atención a pacientes con problemas de endocrinología</li> <li>- Atención a pacientes con problemas de toxicología</li> <li>- Atención a pacientes con problemas de salud mental</li> </ul> <p>En Cirugía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar cirugías. <i>Ver anexo No. 2</i></li> <li>- Participar como ayudante en cirugía mediana</li> <li>- Realizar flebotomías</li> <li>- Realizar Punción Lumbar</li> <li>- Realizar Toracocentesis</li> <li>- Realizar reducciones e inmovilizaciones de fracturas</li> <li>- Realizar reducciones e inmovilizaciones de luxaciones</li> <li>- Colocar sonda vesical</li> <li>- Colocar sonda nasogástrica</li> </ul>	<p>300</p> <p>150</p> <p>300</p> <p>300</p> <p>50</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>05</p> <p>05</p> <p>05</p> <p>05</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>20</p> <p>15</p> <p>10</p> <p>03</p> <p>10</p> <p>20</p> <p>20</p> <p>15</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a pacientes politraumatizados 10</li> <li>- Atención a pacientes con quemaduras 10</li> </ul> <p>En Pediatría, realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corrección de trastornos hidroelectrolíticos 20</li> <li>- Atención a niños con asma 20</li> <li>- Atención a niños con IRA 20</li> <li>- Atención a niños con neumonías 05</li> <li>- Atención a niños con infecciones urinarias 05</li> <li>- Atención a niños con convulsiones 05</li> <li>- Atención a niños politraumatizados 10</li> <li>- Atención a niños con quemaduras 10</li> </ul> <p>En Gineco-Obstetricia, realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Partos 30</li> <li>- Episiorragias 30</li> <li>- Suturas de desgarros 05</li> <li>- Inducciones de parto 03</li> <li>- Extracción manual de placenta 03</li> <li>- Legrado uterino en aborto incompleto 10</li> <li>- Aspiración manual endo uterina 10</li> <li>- Participar en cesárea como ayudante 10</li> </ul> <p>En Anestesiología, aplicar con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anestésias tronculares 10</li> <li>- Anestésias radiculares 10</li> <li>- Anestésias epidurales 10</li> <li>- Participar en la aplicación de anestesia general en cirugía menor 10</li> <li>- Participar en la aplicación de anestesia general en cirugía mediana 10</li> <li>- Realizar intubaciones naso traqueal u oro traqueal 05</li> </ul> <p>En Medicina legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar con supervisión directa en la atención a personas en el servicio de medicina legal 10</li> <li>- Participar en necropsias como ayudante 10</li> <li>- Efectuar necropsias 05</li> <li>- Atender a personas con problemas de violencia familiar 20</li> <li>- Realizar informes médico legales 10</li> </ul> <p>En UCI, realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intubaciones 10</li> <li>- Colocación de catéteres periféricos 10</li> <li>- Colocación de catéteres centrales 10</li> <li>- Traqueostomías 02</li> <li>- Paracentesis 05</li> <li>- Tóracocentesis 05</li> <li>- Pericardiocentesis. 02</li> </ul> <p>Otras actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en la reanimación cardio pulmonar y cerebral 02</li> <li>- Participar en la atención básica del trauma shock 05</li> <li>- Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros 02</li> <li>- Participar en la vigilancia epidemiológica activa 01 informe por cada actividad o procedimiento</li> <li>- Participar en la notificación de casos semanal e, inmediata</li> <li>- Manejar epidemias y controlar focos</li> </ul>	
<b>PROYECCION A LA COMUNIDAD</b>	<p><b>Con supervisión directa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el diseño, ejecución y evaluación de campañas de salud organizadas por la institución.</li> <li>- Realizar reuniones de coordinación multisectoriales y con organizaciones de la comunidad para el desarrollo de acciones de salud</li> <li>- Promover actividades de saneamiento ambiental básico</li> <li>- Realizar visitas domiciliarias para acciones preventivo promocionales,</li> </ul>	01 informe por comunidad a su cargo

	control y seguimiento de casos, saneamiento básico entre otros.	
<b>INVESTIGACION</b>	<p><b><u>Con supervisión directa:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar el protocolo o proyecto de investigación para titulación en temas de interés del establecimiento de salud y de la comunidad</li> <li>- Realizar investigación operativa del establecimiento de salud</li> </ul>	<p>01</p> <p>01</p>
<b>DOCENCIA</b>	<p><b><u>Con supervisión directa:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pre grado o profesionales de la salud y para la comunidad</li> <li>- Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año</li> <li>- Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de alumnos del primer año de estudio del programa (R1)</li> </ul>	<p>01</p> <p>--</p> <p>01</p>
<b>ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<p><b><u>Con supervisión directa:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de salud del primer nivel de atención</li> <li>- Participar en la planificación estratégica y programación del un plan operativo anual</li> <li>- Participar en programas de promoción de salud ambiental</li> </ul>	<p>01 informe por cada actividad o procedimiento</p>



- Atención a pacientes con problemas de toxicología	05
- Atención a pacientes con problemas de salud mental	20
En Cirugía:	
- Realizar cirugías. <i>Ver Anexo No. 2</i>	30
- Participar como ayudante en cirugía mediana	20
- Realizar flebotomías	15
- Realizar Punción Lumbar	10
- Realizar Toracocentesis	03
- Realizar reducciones e inmovilizaciones de fracturas	20
- Realizar reducciones e inmovilizaciones de luxaciones	20
- Colocar sonda vesical	20
- Colocar sonda nasogástrica	15
- Atención a pacientes con quemaduras	10
- Atención a pacientes politraumatizados	10
En Pediatría, realizar:	
- Corrección de trastornos hidroelectrolíticos	20
- Atención a niños con asma	20
- Atención a niños con IRA	20
- Atención a niños con neumonías	05
- Atención a niños con infecciones urinarias	05
- Atención a niños con convulsiones	05
- Atención a niños con quemaduras	10
- Atención a niños politraumatizados	10
En Gineco-Obstetricia, realizar	
- Partos	30
- Episiorragias	30
- Suturas de desgarros	05
- Inducciones de parto	03
- Extracción manual de placenta	03
- Legrado uterino en aborto incompleto	10
- Aspiración manual endo uterina	10
- Cesárea	10
En Anestesiología, aplicar con supervisión directa:	
- Anestias tronculares	10
- Anestias radicales	10
- Anestias epidurales	10
- Participar en la aplicación de anestesia general en cirugía menor	10
- Participar en la aplicación de anestesia general en cirugía mediana	10
- Realizar intubaciones oro traqueal o naso traqueal	05
En Medicina legal:	
- Participar con supervisión indirecta en la atención a personas en el servicio de medicina legal	10
- Participar en necropsias como ayudante	10
- Efectuar necropsias	05
- Atender a personas con problemas de violencia familiar	20
- Realizar informes médico legales	10
En UCI, realizar:	
- Intubaciones	10
- Colocación de catéteres periféricos	10
- Colocación de catéteres centrales	10
- Traqueostomías	02
- Paracentesis	05
- Tóracocentesis	05
- Pericardiocentesis.	02
Otras actividades:	
- Participar en la reanimación cardio pulmonar y cerebral	02
- Participar en la atención básica del trauma	05

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros</li> <li>- Participar en la vigilancia epidemiológica activa</li> <li>- Participar en la notificación de casos semanal e, inmediata</li> <li>- Manejar epidemias y controlar focos</li> </ul>	02  01 informe por cada actividad o procedimi ento
<b>PROYECCION A LA COMUNIDAD</b>	<p><b><u>Con supervisión indirecta:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el diseño y ejecución de campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución.</li> <li>- Evaluación de las mismas y de su impacto en la comunidad.</li> <li>- Participar en investigación operativa</li> <li>- Realizar visitas domiciliarias para acciones preventivo promocionales, control y seguimiento de casos, saneamiento básico entre otros.</li> </ul>	01 informe por comunida d a su cargo
<b>INVESTIGA- CION</b>	<p><b><u>Con supervisión directa:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el informe final de investigación.</li> <li>- Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad.</li> </ul>	01 01
<b>DOCENCIA</b>	<p><b><u>Con supervisión directa:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del post grado.</li> <li>- Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad.</li> <li>- Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año.</li> <li>- Participar en la supervisión de actividades y procedimientos del alumnos del segundo año de estudios programa (R1 y R2)</li> </ul>	01  01 -- 01
<b>ADMINISTRAC IÓN DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<p><b><u>Con supervisión directa:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en la conducción o administración de su establecimiento de salud y de la red. Incluye la evaluación de los resultados.</li> <li>- Participar en la administración de un Comité Local de Administración Compartida. CLAS</li> <li>- Participar en la gestión del Seguro Integral de Salud. SIS, de su establecimiento de salud</li> <li>- Realizar investigaciones operativas y diseñar y aplicar proyectos de intervención y desarrollo.</li> <li>- Evaluación de proyectos de intervención y desarrollo.</li> </ul>	01 informe por actividad o procedimi ento

## ANEXO No. 1

### GLOSARIO

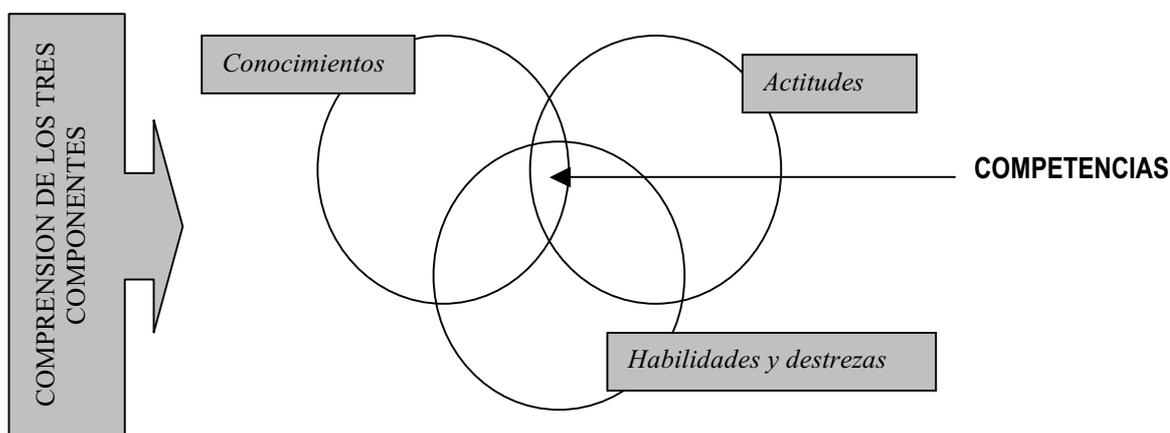
A continuación se presenta el **glosario de términos básicos** que facilitó el trabajo:

1. **Perfil académico profesional:** es la descripción de las competencias principales que debe poseer el especialista como resultado de la acción educativa durante su formación. Abarca las áreas: personal social, asistencial o de atención directa (de acuerdo a la naturaleza de la especialidad, ésta debe involucrar la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), de proyección a la comunidad, gerencial, de investigación y docente.

Esta definición es una adecuación de la propuesta de competencias de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) al campo ocupacional y personal social de los profesionales de la salud.

2. **Competencias:** de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es la capacidad real para lograr un objetivo o un resultado en un contexto dado. Implica una capacidad comprobada para realizar un trabajo en un ámbito ocupacional o laboral, para lo cual se requiere disponer de conocimientos, habilidades, actitudes y la comprensión de lo que se hace.

Involucra las seis áreas mencionadas en el perfil.



- **Área personal social:** corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para actuar con principios éticos y deontológicos en el marco de las disposiciones legales vigentes; así como para mantener permanentemente su desarrollo personal y profesional, liderar y trabajar en equipo, logrando un compromiso genuino frente a los usuarios, a su especialidad, a la institución donde labora y al país. Ejemplo:
  - Actúa en concordancia con el Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú.
  - Participa en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.
- **Área asistencial:** corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder brindar una óptima atención directa a los usuarios e incluye la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y la rehabilitación. Ejemplo:
  - Realiza el diagnóstico y tratamiento de...
  - Realiza procedimientos de diagnóstico tales como...
- **Área de proyección a la comunidad:** corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades extra-hospitalarias. Estas competencias generalmente se consideran como parte de las competencias asistenciales que involucran compromiso personal social; sin embargo, dada su importancia, se ha considerado pertinente separarlas. Entiéndase como comunidad una escuela, un grupo poblacional

- periférico, grupo de pacientes con determinada patología, establecimientos de salud periféricos, centros laborales que implican riesgos u otros grupos organizados. Ejemplo:
- Realiza campañas dirigidas a la promoción de la salud...
  - Organiza a la comunidad para la prevención de...
- **Área gerencial:** corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades de gestión en un consultorio, en un servicio de la especialidad, en un establecimiento de salud, en programas o proyectos de los diferentes niveles del sector salud. Ejemplo:
    - Administra el servicio de...
    - Formula proyectos de...
  - **Área de investigación:** corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar estudios orientados a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología, adecuados a la realidad de los servicios y a la realidad nacional. Ejemplo:
    - Realiza trabajos de investigación en...
    - Adecua la tecnología de... a la realidad de...
  - **Área docente:** corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades de orientación-aprendizaje a nivel de pregrado y postgrado y a los usuarios. Ejemplo:
    - Formula planes de capacitación dirigidos a...
    - Aplica metodologías participativas en la formación de...
3. **Objetivos curriculares:** son enunciados que derivan de las competencias y expresan las conductas o comportamientos que serán alcanzados por los alumnos. Éstos corresponden a los conocimientos, habilidades-destrezas y actitudes que integran o forman parte de las competencias.
  4. **Logros mínimos:** son las actividades y procedimientos que el especialista debe realizar durante su formación para lograr las competencias. Se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio, especificando el lugar y el tipo de supervisión que se requiere de parte del tutor (directa o indirecta). Se considera que durante la formación del especialista siempre debe haber algún tipo de supervisión.
  5. **Supervisión indirecta:** implica que el tutor puede realizar la supervisión a través de terceros; por ejemplo, el RIII puede realizar la supervisión del RI de la misma especialidad. También puede ser a través de otros médicos.
  6. **Supervisión directa:** implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento.
  7. **Profesor Responsable o Coordinador de Especialidad:** profesional médico especialista encargado de la supervisión, evaluación y monitoreo de las actividades académico-administrativas del programa, de tutores y alumnos a su cargo.
  8. **Tutor:** profesional médico especialista encargado de facilitar el logro de competencias de los alumnos en la sede asistencial en la cual ejerce su especialidad.
  9. **Alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana (Médico Residente):** profesional médico que ingresa al Sistema Nacional de Residencia Médica mediante concurso público en el marco de la Resolución Suprema 009-88-SA. En el documento se utiliza la palabra alumno o médico residente indistintamente.

**ANEXO No. 2**  
**PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN LOS QUE DEBEN SER ENTRENADOS LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

**Procedimientos generales**

PG	Intubación endo traqueal
PG	Colocación de sondas vesicales
PG	Colocación de sondas naso gástricas
PG	Punción torácica
PG	Punción pericárdica
PG	Punción abdominal
PG	Atención al politraumatizado

**Cirugía menor**

Cm	Sutura de heridas contuso cortantes superficiales y profundas
Cm	Extirpación de tumores superficiales: de piel, sub cutáneo, aponeurosis y músculo y otras lesiones dérmicas
Cm	Desbridar abscesos superficiales y profundos de pared
Cm	Resección de lunares
Cm	Eliminación de verrugas
Cm	Eliminación de callosidades
Cm	Extirpación de uñas total o parcialmente
Cm	Biopsias de piel, celular sub cutáneo, músculo
Cm	Punciones venosas y arteriales
Cm	Cateterismo venoso central y periférico.
Cm	Curación de quemaduras superficiales y profundas hasta 30% de S. C.
Cm	Liberación de adherencias balano prepuciales
Cm	Estabilización de fracturas cerradas
Cm	Reducción de luxaciones
Cm	Reducción de fracturas
Cm	Extracción de cuerpos extraños de conducto auditivo y fosas nasales
Cm	Colocación de drenajes torácicos
Cm	Peritoneocentesis, lavados peritoneales diagnósticos y terapéuticos

**Cirugía intermedia**

CI	Reducción o Reparación de hernias epigástricas, umbilicales, inguinales complicadas, encarceradas o estranguladas
CI	Extirpación de hemorroides trombosadas
CI	Drenaje de abscesos peri anales
CI	Apendicetomías simples y complicadas
CI	Laparotomías exploradoras + lavado de cavidad + drenaje
CI	Ostomías en general, Colostomías, ileostomías.
CI	Rafias arteriales
CI	Talla vesical
CI	Limpieza quirúrgica de fracturas abiertas – convertir en cerradas
CI	Reparación de onfalocele pequeño
CI	Reparación inicial de gastrosquisis

**Cirugía Mayor**

CM	Resecciones intestinales, anastomosis u ostomías.
CM	Cesáreas.
CM	Laparotomías exploradoras por heridas de bala y punzo cortantes
CM	Toracotomías por heridas de bala y punzo cortantes
CM	Craneotomías por hematomas epidurales y subdurales que comprometen la vida del paciente: signos de focalización o enclavamiento